

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE SALUD

13631 *Resolución de la consejera de Salud de 16 de noviembre de 2017 por la que se determina el cese de miembros titulares y suplentes del Comité Clínico de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para la Interrupción Voluntaria del Embarazo y se designan nuevos miembros*

Hechos y fundamentos de derecho

1. Por medio de la Orden del consejero de Salud y Consumo por la que se determina la composición y el funcionamiento del Comité Clínico de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para la Interrupción Voluntaria del Embarazo, de 6 de agosto de 2010, se designaron sus miembros titulares y suplentes por un periodo de dos años.
2. Una vez transcurrido el periodo establecido, deben ser sustituidos por medio de una resolución del consejero competente en materia de salud, de conformidad con la disposición adicional única de dicha Orden.
3. Artículo 16.3 de la Ley orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.
4. Artículo 2.3 del Real decreto 825/2010, de 25 de junio, de desarrollo parcial de la Ley orgánica 2/2010.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Determinar el cese de los miembros titulares y suplentes siguientes del Comité Clínico de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para la Interrupción Voluntaria del Embarazo:

- a) Titular: Adolfo Marqués Bravo, médico especialista en ginecología y obstetricia.
Suplente: Miquel Juan Clar, médico especialista en ginecología y obstetricia.
- b) Titular: Andrés Calvo Pérez, médico especialista en ginecología y obstetricia.
Suplente: Maria Josep Gibert Castañer, médica especialista en ginecología y obstetricia.
- c) Titular: Pere Ramon Balliu Badia, médico especialista en pediatría.
Suplente: María Manuela Tejedor Mestre, médica especialista en pediatría.

2. Designar como miembros titulares y suplentes de dicho Comité en sustitución de los que cesan a los especialistas siguientes, que ejercen en la red asistencial pública de las Islas Baleares:

- a) Titular: Miquel Juan Clar, médico especialista en ginecología y obstetricia.
Suplente: Javier Grau Alonso, médico especialista en ginecología y obstetricia.
- b) Titular: Miguel Reyero Cortina, médico especialista en ginecología y obstetricia.
Suplente: Francisco Javier Agüera Ortiz, médico especialista en ginecología y obstetricia.
- c) Titular: Ignacio Benítez Segura, médico especialista en pediatría.
Suplente: Antònia Roca Jaume, médica especialista en pediatría.

3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 16 de noviembre de 2017

La consejera de Salud
Patricia Gómez Picard

